



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"
"MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA"

Resolución de Alcaldía

N° 315-2021-MDCN-T.

Ciudad Nueva, 07 de julio del 2021

VISTO:

El Informe N°210-2021-SGDE-GM-MDCN-T, de fecha 06 de julio del 2021, emitido por la Sub Gerencia de Desarrollo Económico, el Informe N° 997-2021-GDES-GM-MDCN-T, de fecha 07 de julio del 2021, emitido por la Gerencia de Desarrollo Económico Social, el Provedo N° 5944 de fecha 07 de julio del 2021, emitido por la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, es un Órgano de Gobierno Local que goza de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo establece el art. 194° de la Constitución Política, modificada por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 30305, concordante con el art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Ley N° 29332, se creó el Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, el cual tiene por objetivo: incentivar a los gobiernos locales a manejar los niveles de recaudación de los tributos municipales y la ejecución del gasto en inversión y mediante Decreto Supremo N° 397-2020-EF y su modificación, se aprueba los Procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2021;

Que, mediante Informe N°210-2021-SGDE-GM-MDCN-T, de fecha 06 de julio del 2021, emitido por el Sub Gerente de Desarrollo Económico (e), Sr. FAUSTINO CHOQUE ALAVE, solicita se le designe como responsable de la meta 06: "REGULACIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DE LOS MERCADOS DE ABASTOS PARA LA PREVENCIÓN Y CONTENCIÓN DEL COVID-19" del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2021 y se viabilice el trámite para continuidad de lo programado en el plan de trabajo;

Que, mediante Informe N° 997-2021-GDES-GM-MDCN-T, de fecha 07 de julio del 2021, emitido por el Gerente de Desarrollo Económico Social, Sr. RUBEN PEREZ CHAMBILLA, solicita de deje sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 075-2021-MDCN-T, de fecha 05 de febrero del 2021 y se designe como responsable de la META 6: "REGULACIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DE LOS MERCADOS DE ABASTOS PARA LA PREVENCIÓN Y CONTENCIÓN DEL COVID-19", al SR. FAUSTINO CHOQUE ALAVE encargado de la Sub Gerencia de Desarrollo Económico a través de acto resolutorio, con eficacia anticipada al 01 de julio del 2021, a fin que cumpla las funciones establecidas en el Decreto Supremo N° 397-2020-EF y su modificación, que aprueban los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de recursos del programa de incentivos a la mejora de la gestión municipal del año 2021;

Que, conforme lo previsto en el inciso 17.1) del artículo 17° del TUO de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, en el cual establece expresamente lo siguiente: "la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción";

Que, el artículo 6 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades - establece que el ALCALDE es el Representante Legal de la Municipalidad y su MÁXIMA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, concordante con lo previsto en el artículo 43 de la citada Ley, establece expresamente que las resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo, y mediante Provedo N° 5944, de fecha 07 de julio del 2021, emitido por el Gerente Municipal Mg. BILL VILLEGAS MAMANI, dispone CONOCIMIENTO Y PROYECTAR RESOLUCIÓN;

Por lo expuesto y de conformidad a lo establecido en el artículo 43° de la Ley N° 27972; Ley Orgánica de Municipalidades y la Ley N° 29332 - Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, con el visto bueno de la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Económico Social y Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR al Sr. FAUSTINO CHOQUE ALAVE encargado de la SUB GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA, COMO RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE LA META 6: "REGULACIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DE LOS MERCADOS DE ABASTOS PARA LA PREVENCIÓN Y CONTENCIÓN DEL COVID-19" del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2021, del Ministerio de Economía y Finanzas, el cual deberá cumplir con el 100% de la meta asignada, con eficacia anticipada al 01 de julio del 2021. Bajo responsabilidad.

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 075-2021-MDCN-T de fecha 05 de febrero del 2021, donde se designa a la Abog. LUZMERY HAYDEE CORNEJO MACHACA-Sub Gerente de Fiscalización y Desarrollo Económico de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, como RESPONSABLE del cumplimiento de la META 6 "REGULACIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DE LOS MERCADOS DE ABASTOS PARA LA PREVENCIÓN Y CONTENCIÓN DEL COVID-19" del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2021.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR al RESPONSABLE designado en el artículo primero, debe cumplir cada una de la actividad de la META 6, conforme los fines y objetivos previstos en el D.S. N° 397-2020-EF y su modificación.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, cumplan con publicar la presente Resolución en el portal de la institución la presente Resolución, www.municipalidadnueva.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.

C.C.
ALCALDÍA
GM
GAJ
GDES
SGDE
SGTIC
SGRHH
INTERESADO
ARCHIVO.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CIUDAD NUEVA

C.P.C. HELMER JOEL FERNÁNDEZ CHAPARRO
ALCALDE